

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2670753

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular de la 34ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifico: Por escritura pública 2 Julio 2025, ante mi: ALEJANDRO JOSÉ HENRÍQUEZ ZAPATA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, estadístico, C.I Nacional N° 7.687.946-K, domiciliado en Avenida Pedro Fontova 6.426, casa 117, Huechuraba, Región Metropolitana, por sí y en representación de PAULINA ALEJANDRA HENRÍQUEZ GALLARDO, chilena, casada y separada totalmente de bienes, cirujana dentista, C.I Nacional N° 16.364.104-6, para estos efectos del mismo domicilio anterior; LUIS IGOR ÁVILA PRADO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero civil, C.I Nacional N° 11.955.993-6, domiciliado en camino Central 11, Lampa, Región Metropolitana; y iv) KAREN LORENA URREJOLA MORALES, chilena, casada y separada totalmente de bienes, profesora, C.I Nacional N° 9.906.517-6, domiciliada en camino Central 11, Lampa, Región Metropolitana, los comparecientes mayores de edad. Modificaron la Sociedad de Responsabilidad Limitada, INFOTRADE LIMITADA, RUT N° 76.115.603-9, cuyo extracto de constitución se inscribió a fojas 34.652 N° 23.814 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2010 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 20 Julio 2010. La mencionada Sociedad sufrió una modificación mediante escritura pública de fecha 30 de Julio de 2014 se realizó venta de derechos sociales y modificación de estatutos sociales ante el Notario Público de Santiago don Alberto Eduardo Rojas López. Un extracto autorizado de dicha escritura pública se inscribió a fojas 58.167 N° 35.814 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2014 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 13 Agosto 2014. Dicha modificación constó primeramente en la venta de derechos sociales, la cual, es la siguiente: ALEJANDRO JOSÉ HENRÍQUEZ ZAPATA vende, cede y transfiere a: i) LUIS IGOR ÁVILA PRADO, quien compra, acepta y adquiere para sí, en la suma de \$245.000, el 49% de sus derechos sociales en la Sociedad, esto es, el 49% de los derechos en que se divide el capital de la Sociedad. Así mismo, vende, cede y transfiere a: ii) KAREN LORENA URREJOLA MORALES, quien compra, acepta y adquiere para sí, en la suma de \$250.000, el 50% de sus derechos sociales restantes en la Sociedad, esto es, el 50% de los derechos en que se divide el capital de la Sociedad. Doña PAULINA ALEJANDRA HENRÍQUEZ GALLARDO vende, cede y transfiere a: don LUIS IGOR ÁVILA PRADO, quien compra, acepta y adquiere para sí, en la suma de \$5.000, el 1% de sus derechos sociales en la Sociedad, esto es, el 1% de los derechos en que se divide el capital de la Sociedad. De esta forma don ALEJANDRO JOSE HENRÍQUEZ ZAPATA y doña PAULINA ALEJANDRA HENRÍQUEZ GALLARDO, dejan en consecuencia de ser socios de la Sociedad. Por lo anterior, se actualiza la participación de los otros socios quedando los socios actuales de la siguiente manera: don LUIS IGOR ÁVILA PRADO, con una participación del 50% y doña KAREN LORENA URREJOLA MORALES, con una participación del 50%. El capital de la sociedad es de la suma de \$500.000. Los nuevos socios actuales, modificaron los Estatutos Sociales. En consideración a la cesión de derechos sociales de los que da cuenta el presente instrumento, por este acto los socios don LUIS IGOR ÁVILA PRADO y doña KAREN LORENA URREJOLA MORALES, acuerdan modificar los estatutos de la Sociedad reemplazando los artículos primero y cuarto de los estatutos sociales, actualizándolos dado los nuevos porcentajes de los socios respecto de los derechos sociales y la incorporación como socia de doña KAREN LORENA URREJOLA MORALES. De esta forma, se reemplazan los artículos primero y cuarto de los estatutos de la Sociedad por los siguientes: "PRIMERO: Son únicos socios don LUIS IGOR ÁVILA PRADO y doña KAREN LORENA URREJOLA MORALES." y, "CUARTO: El capital de la sociedad será la suma de \$500.000, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: A) LUIS IGOR ÁVILA PRADO, aporta y entera la suma de \$250.000, equivalente al 50% en dinero efectivo, que ingresa en esta acto a la caja social y B) KAREN LORENA URREJOLA MORALES, aporta y entera la suma de \$250.000, equivalente

CVE 2670753

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

al 50% en dinero efectivo, que ingresa por este acto a la caja social.”. Los socios declaran que en lo no modificado se mantienen plenamente vigentes todas las cláusulas, condiciones y demás normas del contrato social. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Santiago, 2 Julio 2025.

